



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 03 del 03 de marzo de 2017,  
de la Escuela Huanilla.

**DECRETO ALCALDICIO N° 3144.- /**  
Monte Patria, 08 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
  - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
  - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
  - Ley Código del Trabajo;
  - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
  - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:** Ord. N° 3 del 03 de marzo de 2017, de la dirección de la Escuela de Huanilla.

- DECRETO:**
- 1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula, en la:  
Escuela : Huanilla  
Localidad : Huanilla - Comuna de Monte Patria  
Nombre : **CARLOS HECTOR CHÁVEZ BONILLA**  
RUT : N° [REDACTED]  
Profesión : Profesor de Educación General Básica.
  - 2.- Periodo del nombramiento** : 01 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
  - 3.- Calidad del nombramiento** : Contrata Transitoria
  - 4.- Motivo del nombramiento** : Mayor necesidad de servicio
  - 5.- Jornada ordinaria** : 05 horas cronológicas semanales JECD  
09 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP.
  - 6.- Distribución de la jornada** : Lunes a viernes
  - 7.- Tipo de enseñanza a impartir:** Básica
  - 8.- Remuneración a cancelar** : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
  - 9.- Modalidad de pago** : Mensual
  - 10.- Propiedad de cargo** : El Docente es planta titular en el mismo establecimiento educacional, con una jornada ordinaria de 30 horas cronológicas semanales.
  - 11.- IMPUTACIÓN:** Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.
- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.



Camilo Ossandon Espinoza  
ALCALDE